

curador don Ángel Cid García, contra don Miguel Loira Tilve y doña Consuelo Parada Cerqueiro, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado, instancias del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.110-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Número 16.—Vivienda señalada con la letra B, tipo B; ubicada en el lateral oeste de la quinta planta alta del edificio, sito en la avenida de Orense, de Marín, señalada con el número 23, con acceso por escaleras y ascensor que suben desde el portal. Y tiene una superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, comedor, estar, y cuatro dormitorios.

Linda: Norte, aires de la avenida de Orense, y en el interior patio de luces; sur, vuelo sobre la cubierta del departamento número 2 del edificio, y en el interior, patio de luces; este, rellano de escalera, patio de luces y viviendas letras A y C de la misma planta, y oeste, don Celestino Magariños Otero. Tiene como anejo accesorio de carácter exclusivo, en la planta superior, bajo cubierta, el trastero señalado con el número 5-B, de 7 metros 70 deci-

metros cuadrados, que linda: Norte, pasillo; sur, zona común; este, trastero 1-A, y oeste, trastero 5-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, en el folio 177 del libro 174, tomo 842, finca número 14.799.

El precio de la finca para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 9.367.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Marín a 29 de marzo de 1999.—El Juez, José M. Furelos León.—El Secretario.—17.334.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Matató,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Catalunya, contra doña María Amparo Marcet Senín y don Antonio de Padua Cutiler Roig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0793-4170, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 7.—Vivienda dúplex en el primer piso, puerta primera, con comunicación interior del edificio, sito en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Llevant, números 1 y 9, formando esquina a las calles Riera d'en Cintet y Mitjorn. Tiene una superficie útil de 126 metros 9 decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y terraza en planta superior y estudio con terrazas delanteras y posterior en la planta desván. Linda en junto; por el frente, oeste, considerando como tal su puerta de entrada, pasillo de acceso y parte con la entidad número 8; por la derecha, entrando, norte, en vuelo, pasaje peatonal; por la izquierda, oeste, en vuelo, calle Llevant intermediano patio de uso exclusivo de la unidad número 2; fondo, este, calle Mitjorn; arriba, cubierta; debajo, entidad 2. Tiene asignado un coeficiente en los beneficios cargas y obligaciones de la comunidad de propietarios donde ubica del 4,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Matató número 3 al tomo 3.025, libro 264, folio 184, finca número 10.325, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Matató a 24 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes Riobobos Izquierdo.—17.250.

MELILLA

Edicto

Don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Polaina Moreno, doña María Dolores Tirado Moya y «Molinos Bahía de Cádiz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3016000018007298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio 1999, a las doce